

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

24149 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto eléctrico denominado "Línea media tensión Servicios Auxiliares Subestación Las Palmas Oeste 1", con número de expediente AT26/007.*

De conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, aprobado por el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la solicitud de fecha 22 de abril de 2026, de Autorización Administrativa y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública realizada ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias como órgano competente para autorizar el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Título del proyecto: "Línea subterránea media tensión, Centro de entrega y centro de transformación privado para servicios auxiliares de la subestación Las Palmas Oeste".

Término municipal afectado: Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria)

Peticionario y titular: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Presupuesto: 139.974,48 euros.

Características de la instalación del proyecto: el objeto de este proyecto es la ejecución de la línea subterránea media tensión, centro de entrega y centro de transformación privado para servicios auxiliares de la subestación Las Palmas Oeste a 66 kV. Incluye nuevo tramo subterráneo media tensión con conductores RH5Z1 12/20kV Al de 150 mm², en nueva canalización bajo tubo de 200 mm, y nuevo centro de entrega y centro de transformación privado para servicios auxiliares de la Subestación Las Palmas Oeste a 66 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto en la oficina de esta Consejería en Las Palmas de Gran Canaria, sita en el edificio administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, número 200, (resultando necesario pedir cita previa a través del email stgro.energia@gobiernodecanarias.org, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o en el enlace online señalado a continuación, y formular las alegaciones que se estimen oportunas:

- El proyecto podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sita/cliente/>

[descarga.xhtml?t=46250360-f98b-48c8-a0ac-49b54859324f&d=b39afd20-](https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/sita/cliente/descarga.xhtml?t=46250360-f98b-48c8-a0ac-49b54859324f&d=b39afd20-)

a682-4951-92a2-fe4f202caa9c

Anexo:

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos

Línea media tensión Servicios Auxiliares SE Las Palmas Oeste 1

Relación de bienes y derechos

Término municipal de Las Palmas de Gran Canaria – Gran Canaria (Las Palmas)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso de línea Subterránea (m²)	Can. /Arq.	Superficie de Centros (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del terreno
1	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	-	-	-	118	3xARQ	-	247	Vía de comunicación de dominio público (Calle Guarela)
2	No disp.	-	-	-	173	3xARQ	-	432	Pasadizo (Servidumbre)
3	Betancor Curbelo Diego	35017A015000020000 EF	15	2	207	4ARQ	-	1233	Pastos
4	Herederos De Sarmiento Acosta Manuel	5911101DS5151S000 1QF	-	-	91	3xARQ; Centro prefabricado	36	580	Pastos

La zona de servidumbre de paso y la ocupación temporal para la línea subterránea se considera con un ancho doble del de la canalización para la servidumbre de paso, y de 7 metros para la ocupación temporal.

Para la calle Guarela se considera un ancho de 2,5 metros (habitual para zonas de trabajo valladas en Las Palmas) para la ocupación temporal.

En el caso del pasadizo desde la misma al cauce del barranco, se considera un ancho de 3 metros disponibles para la ocupación temporal.

Para el centro prefabricado se considera una zona de servidumbre de 36 m², incluida la acera perimetral, y una ocupación temporal de 50 m².

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2026.- El Director General de Energía, P. D. El Jefe de Área Técnica de Energía (Por Delegación de Firma según Resolución n.º 462/2026 de 20 de marzo de 2026), Alberto Blasco Lorenzo.

ID: A260031849-1